



En cumplimiento del artículo 226 de la Ley 6/2023 de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, de 17 de marzo, y sus disposiciones concordantes, Soltec Power Holdings, S.A. ("**Soltec**" o la "**Sociedad**") comunica la siguiente

### **INFORMACIÓN PRIVILEGIADA**

Soltec Energías Renovables S.L.U., filial de Soltec Power Holdings, S.A. dedicada al suministro de seguidores solares, ha alcanzado un acuerdo con el sindicato de entidades financieras para la extensión de la póliza de crédito y de la línea de avales.

Soltec Energías Renovables S.L.U., dispone desde el ejercicio 2018 de una póliza de crédito revolving y una línea de avales facilitadas por un sindicato de entidades financieras para la financiación de sus actividades, con un límite en la actualidad de 90 millones de euros para la póliza de crédito revolving y de 110 millones de euros para la línea de avales.

El acuerdo supone una prórroga del vencimiento de dicha póliza de crédito y línea de avales hasta el 30 de septiembre de 2024, con una prórroga tácita hasta el 30 de noviembre de 2024.

El acuerdo, ya firmado, se ratificará el próximo 3 de junio.

Molina de Segura (Murcia), 31 de mayo de 2024

---

**SOLTEC POWER HOLDINGS, S.A.**

Raúl Morales Torres

Presidente